



DECRETO ALCALDICIO N° 1409
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA, 05 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de subvención de la Organización Comunitaria Territorial “Junta de Vecinos Villa San Ignacio”, de fecha 16.02.2018, para la ejecución del proyecto “Restauración Sede Villa San Ignacio”, por un monto total de \$ 1.194.000.

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Funcional “C.D. Lautaro”, para la ejecución del proyecto “Adquisición de Maquinaria para Campo Deportivo”, por un monto total de \$ 2.000.000.

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Funcional “Taller de Mujeres 28 de Febrero”, para la ejecución del proyecto “Materiales para manualidades Navideñas”, por un monto total de \$ 400.000.

La Solicitud de Subvención de la Organización del Voluntariado, Cruz Roja Chilena – Filial Requinoa, para la ejecución del proyecto “Taller de Adultos Mayores (damas), artículos para manualidades, canastas familiares, pañales adultos y bebés. Celebraciones: Día de la Madre, Fiestas Patrias, Día del Adulto Mayor, Cumpleaños, Paseo de Fin de Año. Reparaciones del establecimiento: Aumentar altura de reja del frontis, cambio de ventanas y bajadas de agua. Pintar establecimiento, por un monto total de \$ 4.100.000.

La Solicitud de Subvención de la Organización del Voluntariado, Corporación de Ayuda al Niño Quemado, para la ejecución del proyecto “Cubrir parte de los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales del Centro”. por un monto total de \$ 1.000.000

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Funcional “Agrupación de Voleibol GIBA”, para la ejecución del proyecto “Financiar pago de profesor de Voleibol Romina Soto y Matías Díaz, quienes están a cargo de las niñas y serán los encargados de supervisar la participación del Club en la Liga Nacional de Menores Sub 14 – Sub 12 año 2018 y las competencias interregionales durante el año”, por un monto total de \$ 3.000.000.

El Certificado N° 043 de fecha 04.06.2018, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 049 de fecha 12.04.2018, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a organizaciones comunitarias Funcionales, Territoriales y Voluntariado, las cuales indica.

Que las organizaciones se encuentran incorporadas al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, cuentan con personalidad Jurídica y Directiva vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO

: **APRUEBASE** Subvención a las Organizaciones que se indica:

ORGANIZACION	RUT	PROYECTO	MONTO \$
Junta de Vecinos Villa San Ignacio	65.028.106-3	“Restauración Sede Villa San Ignacio”	1.194.000
C., D. Lautaro	70.534.600-3	“Adquisición de Maquinaria para mantenimiento del Campo Deportivo”	2.000.000
Taller de Mujeres Renacer 28 de Febrero	65.124.831-0	Materiales para manualidades navideñas	400.000
Agrupación de Voleibol GIBA	65.842.290-1	Financiar profesor de Voleibol Romina Soto y Matías Díaz, participación en competencias interregionales.	3.000.000
Cruz Roja Requinoa	70.512.129-k	Taller Adultos Mayores (damas), artículos para manualidades. Canastas Familiares, pañales adultos, bebés. Celebraciones: Día de la Madre, Fiestas Patrias, Día del Adulto Mayor, Cumpleaños, Paseo de Fin de Año, etc.	3.000.000
Corporación de Ayuda al Niño Quemado	70.715.400-4	Cubrir parte de los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales del Centro.	1.000.000

Déjese establecido que la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá fiscalizar la utilización de los recursos, mediante informe de cada subvención otorgada, acompañando medios de verificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE